

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 25 OCT. 1995

VISTO El regreso del señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Don José Arturo ESTABILLO a la Ciudad de Ushuaia -asiento natural de sus funciones- siendo la hora 14:30 del día de la fecha; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Vicegobernador de la Provincia reasuma sus funciones como Presidente de la Legislatura.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 100 de la Constitución Provincial y Artículos N° 33 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

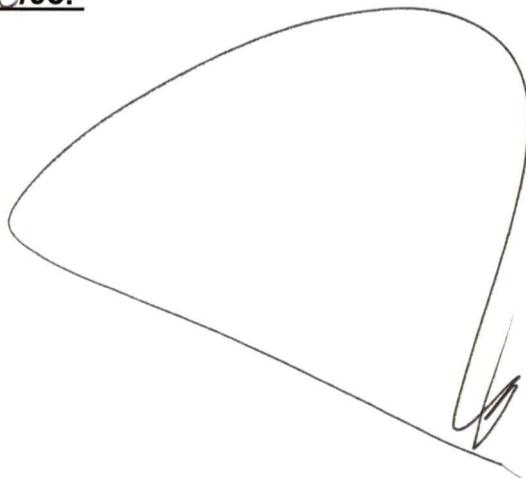
**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día de la fecha, siendo las 14:30 horas, el suscripto reasume sus funciones como Presidente de la Cámara Legislativa Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa, y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 450/95.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing flourish.